

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1253-2019-R.- CALLAO, 12 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1060-2019-UNAC/DIGA (Expediente N° 01080673) recibido el 15 de octubre de 2019, mediante el cual Director General de Administración solicita la emisión de la Resolución encargando al señor MELANIO DELGADO ANDRADE como Director de la Oficina de Recursos Humanos, por vacaciones del titular.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 12, numeral 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, por Resolución Rectoral N° 350-2019-R del 29 de marzo de 2019, se designa, como Director (i) de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, al servidor administrativo contratado Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCION NEYRA, por el periodo comprendido a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, obra en autos el Escrito (Expediente N° 01080439) recibido el 09 de octubre de 2019, por el cual el Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA solicita vacaciones del 14 al 23 de octubre de 2019, los cuales deberán ser descontados del periodo vacacional pendiente del año 2018;

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio del visto, en relación al Memorando N° 761-2019-ORH-UNAC por el cual el Director de la Oficina de Recursos Humanos encarga al señor MELANIO DELGADO ANDRADE Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales la Dirección de dicha Oficina, durante el tiempo de sus vacaciones que será del 14 al 23 de octubre de 2019, con el fin de seguir con la gestión administrativa; solicita se disponga la emisión de la Resolución Rectoral pertinente;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1154-2019-OAJ recibido el 22 de noviembre de 2019, de la revisión de los actuados el Expediente N° 01080673 presenta relación con la pretensión solicitada, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art. 125 del TUO de la Ley N° 2744, por guardar conexidad con los actuados del Expediente N° 01080439, procede su acumulación al mismo, así como los demás actuados que se desprendan u originen de ello; en atención al Art. 57 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Casa Superior de Estudios aprobado por Resolución N° 003-2015-R, y a los Arts. 82 y 102 del Reglamento de la Carrera



Administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; en el caso de encargatura de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos dicho supuesto jurídico es aplicable de manera supletoria al presente caso, por vacaciones del titular, por lo que considera que procede otorgar con eficacia anticipada, Licencia a cuenta de vacaciones al servidor público contratado Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA, Director (i) de la Oficina de Recursos Humanos, desde el 14 al 23 de octubre de 2019; y encargar con eficacia anticipada, la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos desde el 14 al 23 de octubre de 2019, al señor MELANIO DELGADO ANDRADE para que ejerza las funciones correspondientes mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 774-2019-ORH-UNAC del 17 de octubre de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos; al Informe Legal N° 1154-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 22 de noviembre de 2019; al registro de atención del sistema de trámite documentario recibido del despacho rectoral el 26 de noviembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** con eficacia anticipada, **Licencia a cuenta de vacaciones** al servidor público contratado Abog. **ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA**, Director (i) de la Oficina de Recursos Humanos, desde el 14 al 23 de octubre de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** con eficacia anticipada, la **DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** desde el 14 al 23 de octubre de 2019, al señor **MELANIO DELGADO ANDRADE**, Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, para que ejerza las funciones correspondientes mientras dure la ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. dependencias académico-administrativas, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.